



DECRETO N° 454.

TEMUCO, 23 MAR. 2026

VISTOS:

presentada por ONLYPHONE SPA.

sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.03.2026

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979

3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-30089
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES, ELECTRONICA, COMPUTACION, SERVICIO TECNICO, Y PRODUCTOS DE CAMPING.
Código Actividad : 951.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°01865 - LOCAL N°2
Nombre Del Contribuyente : ONLYPHONE SPA
Rut : 77.195.657-2
Nombre Rep. Legal : SIEGMUND ANDERS ALONSO JAVIER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.03.2026
Otorgación N° : 118
Fecha de Salida : 23.03.2026
Rol Avalúo : 01722-0012
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/FYS/lpp
▪ Oficina de Partes
▪ Dpto. de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente

IDOC 3278345